

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 081M de 2017

PROCESO No: SA17M-185

San José de Cúcuta, 16 de Marzo de 2017

Señor:

JUAN ALBERTO DIEZ ZULUAGA Representante legal LABORATORIOS RETINA S.A.S. NIT. 890940259-2 Carrera 33 No. 7^a-78 Medellín Colombia

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la COMPRA DE TONOMETRO DE APLANACION Y BASE PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	RIBIO- 0053	Tonómetro de Aplanacion Z800.	1	\$ 3.208.872	\$ 3.208.872
2	RIBIO- 0054	Base para Tonómetro	1	\$ 607.848	\$ 607.848
	***************************************	ands e a casta		SUBTOTAL	\$ 3.816.720
				I.V.A. 19%	\$ 725.177
				TOTAL	\$ 4.541.897

OBLIGACIONES ESPECIALES CONTRATISTA:

- 1. Entregar el certificado de importación (si da lugar)
- 2. Entregar certificado de calibración, metrología o validación por los fabricantes (si aplica)
- 3. Entregar Copia de la garantia del fabricante y certificado de garantía expedido por el contratista.
- 4. Garantizar la disponibilidad permanente de soporte técnico remoto en Colombia
- 5. Entregar los bienes en las instalaciones de la ESE HUEM
- 6. Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

-

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.







OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES
QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS
NOVENTA Y SIETE PESOS

\$ 4.541.897

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 447

Fecha: 6/03/2017

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	Correcto Manejo de Anticipo	\$ 2.270.948	100% (50%)	Por el término del contrato y seis meses mas
2	Cumplimiento	\$ 908.379	20	Por el término del contrato y seis meses mas
3	Calidad del Bien	\$ 908.379	20	Por el término del contrato y seis meses mas

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

CLAUSULADO

- forma de pago: El pago se realizara un 50% de anticipo al momento de la legalización del contrato y el 50% restante una vez recibido a satisfacción los bienes y radicación de la factura de acuerdo al procedimiento establecido por la institución.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: Veinte (20) días contados a partir del pago del anticipo.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.



Gobernación de Norte de Santander



- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

609: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS visó: Paola Cornejo Carrascal-Abogado GABYS







PROPUESTA COMERCIAL

15 DE FEBRERO DE 2017

EQUIPO	PRECIO EN EUROS	PRECIO EN PRECIO EN EUROS DOLARES	IVA	TOTAL EN DOLARES	TOTA	TOTAL EN PESOS
TONOMETRO DE APLANACION Z800 marca CSO para LAMPARA SL1800	806	1035	197	1232	•	3.818.558
Base para Tonometro	172	196	37	233	۰	723.339
				The state of the s	1	Section of the section

CONDICIONES

1. Forma de Pago: 50% PAGO ANTICIPADO Y 50% CONTRA ENTREGA.

2. GARANTIA 1 AÑO: INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS

3. El precio NO incluye instalacion y capacitacion. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS

4. No incluye mantenimientos preventivos, de requerirse, tendrán un costo adicional.

5. El valor cotizado en dolares se liquidará en pesos en el momento del pago al proveedor o en caso de fijar un forward.

Los valores expresados en pesos son unicamente un estimado del valor del negocio en el momento de la cotización.

LEYDI C. LLANOS LEMUS Ejecutiva Comercial 313 6527359

